

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 84199 - CONTRATO N° 072 DE 2022 - PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.008.046, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto N° 0792 del 19 de mayo de 2023 y posesionado según Acta de Posesión N° 143 del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **JUAN CARLOS URIBE SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.610, actuando en su calidad de representante legal suplente de **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC**, identificado con NIT 800.198.591-3, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 26 de octubre de 2023, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 84199 - Contrato N° 072 de 2022, proveniente del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, en los términos descritos a continuación:

Contrato N°	072 de 2022		
Orden de Compra N°	84199		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios, mediante una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano		
Objeto	Prestar los servicios de Soporte Premier para el desarrollo de aplicaciones y servicios sobre la plataforma del SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social.		
Fecha de emisión de la Orden de Compra	14 de enero de 2022		
Plazo inicial de ejecución	El plazo de ejecución de los servicios estarán vigentes por un año o hasta cuando se consuman las horas o los servicios, lo que ocurra primero, y será a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.		
Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	31 de enero de 2022		
Fecha de vencimiento de la Orden de Compra	17 de enero de 2023		
Fecha de terminación de los servicios	30 de enero de 2023		
Valor Inicial de la Orden de Compra	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)		
Ingreso bienes a Almacén	SI <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
GARANTÍA CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora	Liberty Seguros S.A.	Póliza N°	3134089
		Anexo N°	0
Fecha de Expedición:	17/01/2022	Fecha de Aprobación:	19/01/2022
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$75.000.000	14/01/2022	17/07/2023
Calidad de los Bienes	\$100.000.000	14/01/2022	17/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$25.000.000	14/01/2022	17/01/2026
AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA - LIQUIDACIÓN			
Aseguradora	Liberty Seguros S.A.	Póliza N°	3134089
		Anexo N°	1
Fecha de Expedición:	18/07/2023	Fecha de Aprobación:	24/07/2023
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$75.000.000	14/01/2022	17/11/2023
Calidad de los Bienes	\$100.000.000	14/01/2022	17/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$25.000.000	14/01/2022	17/01/2026
Pagos y/o Desembolsos			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 27 de junio de 2023, suscrita por la Coordinador(a) del Grupo de Tesorería, se realizó el siguiente pago por parte del Ministerio:			


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 84199 - CONTRATO N° 072 DE 2022 - PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
C-1901-0300-33	56953822	2022-03-15	\$500.000.000,00
TOTAL PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			\$500.000.000,00
Balance Financiero Final			
Valor Inicial de la Orden de Compra			\$500.000.000,00
Valor total ejecutado			\$500.000.000,00
Valor liberado			\$00,00
Valor total pagado por el Ministerio			\$500.000.000,00
Saldo a favor del Proveedor			\$00,00
Valor a reintegrar o reintegrado por el Proveedor			\$00,00
Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes			
<p>1. Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por Jhon Fredy Ayala Acosta, quien fue delegado como supervisor del Contrato N° 072 de 2022 - Orden de Compra 84199 de 2022, certifica que: "1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por EL PROVEEDOR BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por EL PROVEEDOR durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención. 3. Recibi de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por EL PROVEEDOR durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención".</p> <p>2. Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. - Para efectos de esta liquidación, el supervisor del contrato Jhon Fredy Ayala Acosta, quien ejerce control y vigilancia del contrato, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que, durante su ejecución, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>3. Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al EL PROVEEDOR.</p> <p>4. Ecuación contractual. - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.</p> <p>5. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial. - Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato objeto de liquidación, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, exceptuando los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida o en situaciones conexas o derivadas del mismo.</p>			

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,



GONZALO PARRA GONZÁLEZ
EL MINISTERIO



JUAN CARLOS URIBE SUAREZ
EL PROVEEDOR

17 NOV 2022

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ana Paola Sánchez
 Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Dayana Espinosa
 Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ingrid Córdoba
 Aprobó: Secretaria General/ Esperanza Martínez